

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	RESOLUCIÓN		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 04	

1000-45

**RESOLUCION No. 1150
(30 de Diciembre de 2016)**

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS FACULTADES TECNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNETICOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE EL MUNICIPIO DE ACACIAS PARA EL AÑO GRAVABLE 2016”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

En uso de sus facultades legales, y en especial la que le confiere el acuerdo no.291 de 2013 y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Que corresponde a la Secretaría Administrativa y Financiera, expedir la resolución con las especificaciones técnicas para la presentación de la información de que trata el Artículo 86 del Estatuto Tributario del Municipio de Acacias-Meta, Acuerdo 291 de 2013.

Que el Municipio de Acacias, se certificó en las normas técnicas de calidad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por ende sus procedimientos están encaminados en la búsqueda de satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad a través de la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión que permitan el fortalecimiento de las estrategias de información y comunicación dentro y fuera de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. SUJETOS OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACION. Establézcase como sujetos obligados los que hayan actuado como agentes retenedores en la jurisdicción del municipio de Acacias durante el año gravable 2016. Los mismos deberán presentar la siguiente información en medio magnético:

INFORMACION Y CONCEPTOS A SUMINISTRAR SOBRE RETENCIONES PRACTICADAS.

- Nombre o Razón Social
- Nombre del Representante Legal
- Nit o cédula
- Dígito de verificación
- Dirección de la persona natural o jurídica a quien se le realiza la retención.
- Teléfono
- Ciudad
- Departamento



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	RESOLUCIÓN		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 04	

1000-45

- Correo electrónico
- Base de retención
- Valor retenido

ARTÍCULO 2: La información deberá presentarse en la planilla GFIC-F-01.

ARTICULO 3: ENTREGA DE INFORMACION. La información solicitada en el presente acto administrativo podrá ser suministrada hasta el 28 de Febrero de 2017 así:

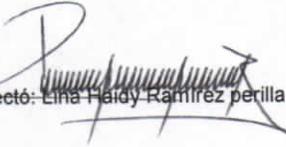
1. En CD ante la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 16 No. 12 -10 Centro de esta municipalidad.
2. Por correo electrónico a fiscalizacion@acacias-meta.gov.co

En el caso de enviar CD, deberá adherirse un rótulo de identificación con el Nit, razón social del informante y año gravable, acompañado del documento remitario en original y copia firmado por el representante legal, al enviarse por email deberá indicarse los mismos datos dentro del correo.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir del 1o de enero del año 2017, previa su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


NORHA FAISULLE PÉREZ SANCHEZ
 Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto:  Lina Heidy Ramírez Perilla

